

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//7.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1904

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 17 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa

Notas : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados y de la Junta Pericial

Villa de La Laja

Año de 1904

Libro de actas de las Sesiones que celebra el Ayuntamiento en el expresado año.

Señores del Ayuntamiento

Leandro Toro Blanco
Antonio Hernandez Vazquez
Jose Santos Gutierrez
Juan Barrantes Toro
Felix Hernandez Moya
Juan Fernandez Santos

Junta Municipal de Asociados

Leandro Toro Vazquez
Antonio Benitez Santos
Juan Martin Santos
Peguis Hernandez Torrado
Cayetano Santes Martin
Pedro Hijotito Hernandez

Junta Social

Leandro Ramos Garcia
Jose Santos Gutierrez
Peguis Hernandez Torrado
Antonio Benitez Santos
Benito Guerrero Benitez

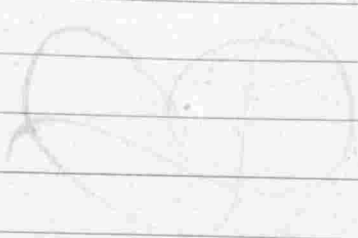
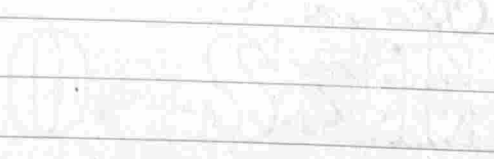
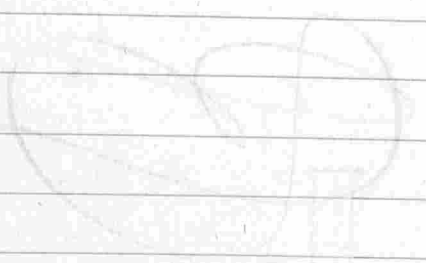
Forasteros

Duando Platero Cordor
Vicente
Duando Hernandez Torrado
Leon Fernandez Santos

Junta de asociados en 1904

D. Leon Fernandez Santos
Martín Benítez Sánchez
Leandro Toro Blanco
Felix Hernandez
Jorge Franco Hernandez
Manuel Matamoros Pacheco

[Faint, illegible handwriting throughout the page]



64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

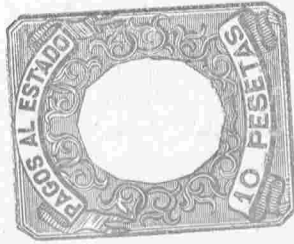
*Nota Montega el acta de posesion al A.0.005,265**

*Acaba de tener lugar en forma de libro de cuenta en
veintidos cuatros y dos pagos del libro de acuerdos de la corporacion
municipal del mismo año. Parte la fecha*

La Haya 1 de Abril de 1906

W. J. Santamaria

Sancti Spiritus



PROVINCIAS

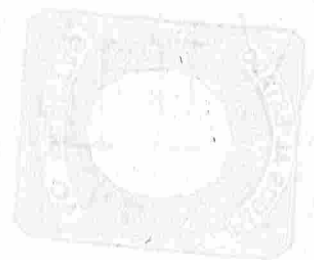
PAGOS
AL

ZIMBRE
DE
682400



DR. J. H. BROWN

SAID TO BE



185520000A

SAID TO BE ...

Hasta de pose en la Villa de Ladaja a primeros de Enero
de mil novecientos cuatro siendo las 11 de la ma
ñana se constituyo en la Sala Capitular el Sr. Alcal
de D. Melchor Hernandez Oliva con los Concejales de
Francisco Blanco Diaz, D. Jose Yzagui, Don J. Quintanilla
Matamoros a quienes corresponde cesar, y D. Juan Bar
rientos Don D. Juan Fernandez Santos que con el presiden
te deber continuar en el ejercicio de su cargo du
rante el presente bienio con el fin de dar posesion
a los convenientemente elegidos y pondor a la constitu
cion del nuevo Ayuntamiento. A lo seguido comparecieron
fuera de Cortes su señoría Sr. D. Antonio Hernandez
Yzagui, Sr. D. Leonardo Don Blanco y Sr. D. Jose Santos Juste
rey. Estos se proclamaron concejales en este termino a
las 11 de la noche setimo, cuyas certificaciones gene
rales presentaron al Secretario en tiempo oportu
no sin que se haya hecho reclamacion alguna.

Y alabados y presentados los individuos que han de conge
nar la nueva corporacion, el Sr. Presidente dio la bien
venida a los convenientemente elegidos y los declaro po
sicionados en sus cargos abandonando inmediatamente
la Presidencia y haciendolos de sus puestos todos a
quellos concejales a quienes corresponde cesar tras
de una cordial despedida entre los mismos y los que en
tran a remplazarle dando con ello por terminada
esta primera parte de la sesion cuya acta firmaron

J. todos los asistentes de que por el Sr. Certifio
Melchor Hernandez Oliva Sr. D. Francisco Quintanilla Matamoros
Sr. D. Yzagui
3 Juan Fernandez Santos Juan Barrientos
Antonio Hernandez Oliva Sr. D. Leonardo Blanco
Sr. D. Jose Santos Juste
Sr. D. Yzagui

Segunda parte Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento

Por la presente se interinó a D. Antonio Urquand
y Arce, por ser el que tubo mayor numero de vo-
tos en el escrutinio alusivo al Ayuntamiento de Malaga en
votacion suelta por medio de gajetetas y quibos con
sejales ganados por el dar de votos que con deposi-
cion de uno a uno en la forma destinada a este efecto
en cumplimiento de los articulos 52 y 54 de la Ley mu-
nicipal resultando elegido despues de terminada la
votacion y practica del escrutinio del modo preve-
nido en el articulo 55 de la Ley citada a don Juan
Urquand con cuatro votos y resultando que a este Ayuntamiento
corresponden seis Concejales segun la escala del arti-
culo 59 de la repetida Ley que la mayoría de este nu-
mero la constituyen cuatro que con los alcanzados por
D. Antonio Urquand y Arce, el mismo fue proclamado
Alcalde Presidente por el interino jurando ante sigui-
do a desempeñar la presidencia y recibiendo las insignias
de su cargo. En seguida y por el mismo orden se pro-
cedio a la eleccion del primer Concejial por sus votos
poder a este Ayuntamiento ninguno teniendo Alcalde
resultando elegido D. Antonio Urquand y Arce por cuatro
votos y elegido despues y de igual modo a D. Juan Urquand
y Arce para Regidor Sindico por cuatro votos siendo ambos
potencionados en sus cargos por el Sr. Alcalde Presidente.
Y debiendo determinar sobre el orden numerico de los Regido-
res para que cada cual obtenga su respectivo por el orden
de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dio el resulta-
do siguiente D. Antonio Urquand y Arce para cuarto conce-
jal D. Juan Urquand y Arce para quinto concejal
y D. Juan Urquand y Arce para sexto concejal.
Por ultimo queda designada el Domingo de cada se-
mana y hora de la noche de la noche para la ce-
lebracion de sesiones ordinarias en cumplimiento
de los articulos 67 de la Ley municipal al de-
clarandose definitivamente constituido el Ayun-
tamiento dando se por terminada el acto

firmando todos los señores Concejales
Ej. sententes y del Sr. D. como Sr. Certifico.

Francisco ~~Lozano~~ Antonio Hernandez

José Santos Gutiérrez Juan Barrientos

Abelino Hernandez Juan Fernandez

Sebastián López

Sesión Extraor.

En la villa de La Laja a primer de
Enero 1904 En una de mil novecientos cuatro siendo las
cuatro de la tarde se reunieron en la casa
que hace de Conceptoriales los señores que
componen el Ayuntamiento de la misma en sesión
extraordinaria presididos por el Sr. D. D.
Saldo D. Leonardo Toro Blanco leida y
aprobada el acta anterior se declaró en
esta la presente, por el Sr. presidente se
manifestó a la corporación que como
constaba en la convocatoria tenía por
objeto el nombramiento de conductor de
la correspondencia en atención a haber
presentado la renuncia el que antes
la desempeñaba Valentín Merino y el
nombramiento de Alcaide de este Ayuntamiento
por haberse y marchado el que desempe-
ñaba este cargo Eusebio Ramos Ben-
tez, enterada la corporación de lo expuesto
por su presidente y discutido suficiente-
mente el asunto de que se trata, por una
mayoría de votos acuerdan: Admitir
la renuncia del conductor de la correspon-
dencia presentada por Valentín Merino

y sustituir a el Alguacil Encumbrado
Francisco Benitez, nombrando para que desem-
peñe ambos cargos o sea el de conductor de la
Correspondencia y Alguacil de este Ayuntamiento
a el vecino de esta villa Cataldo Martin
Benitez, por reunir las condiciones de persona
de ley y saber leer y escribir. En este estado y
no habiendo otro asunto de que tratar se
levanto la sesion que fundan todo lo ante-
rior con eurrentes y de todo ello como otro
se certifica.

Francisco Lopez

Antonio Hernandez Jari Santos

Arnelio Hernandez Jara Jimenez

Juan Barrientos

Juan Barrientos

Acta ordinaria

En el dia 3 de Enero 1904 se reunieron los señores que componen
el Ayuntamiento de la misma en la sala que hace
de capitular por la noche presidido
por el Sr. Alcalde D. Leonardo Toro Blanco
leida y aprobada el acta anterior se declaro en
esta la presente por el Sr. presidente se ma-
nifesto que se celebraba en el caso de dar cum-
plimiento a el art. 60 de la Ley elunien-
pas que ordena el n.º de comisiones permanen-
tes en que se ha de dividir este Ayuntamiento. Des-
pues de lo que por las concurrentes se procedio in-
mediatamente a la eleccion de personas en
votacion secreta, y por papeletas que dando
elegidos por mayoria de votos los señores que
se pasan a de terminar

Comision permanente

D. Macindo Jari Santos Jutierrez
D. Juan Barrientos Toro

Joficia } D. Antonio Hernandez Yunque
 Urbana } D. Adelina Hernandez Oliva
 Beneficencia } D. José Santos Gutierrez
 e Instrucción } D. Juan Hernandez Santos
 publica

En su forma que daran constituidas las
 expresadas comisiones y los nombrados para
 ellas instalados en sus cargos previniendoles
 lo precedente al cumplimiento de sus deberes
 en este estado y no teniendo otro asunto
 de que tratar se levanta la sesion que

611

forman todos los señores concurrentes
 y de todo ello como título certifico
 Gerardo Lora Antonio Hernandez Yunque
 José Santos Gutierrez
 Adelina Hernandez Oliva

Juan Hernandez

Juan Barrientos

Santiago Mayo

Señor extra
 ordinario del dia
 7 Mayo 1904

En la noche de siete de Mayo de mil noveci
 e cuatro cuartos siendo las ocho de la noche se re
 unieron en la casa que hace de consistorial
 los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa
 en sesion extraordinaria y presidida por el Se
 ñor y Teniente D. Antonio Hernandez Yunque ley
 da y aprobada el acta anterior acordada al
 la presente por mi oficio y de orden del Sr.
 Presidente de dicho Ayuntamiento a un escrito present
 do por el Sr. Alcalde D. Leandro Fco Blanco a
 tal que acompañara una certificacion del Sr. D.
 German Calderon Lopez desusandose del cargo
 de Alcalde y Conjefe por ser sordo de oido

bos d'os enterada de la posesion de dicho ofi-
 cio y certificacion facultativa que acompaña
 y vista la M. C. de 2 de marzo de 1888 por
 una unanidad de votos acuerdan admitir la
 renuncia que del cargo de Alcalde y Concejales pre-
 senta D. Leandro Torre Blanco, del mismo
 modo como la corporacion proceda a la eleccion
 de Alcalde y síndico y habiendo quedado nom-
 brado por mayoría de votos Alcalde Presi-
 dente Sr. D. Antonio Hernandez Vazquez, y no
 habiendo primer Regidor por haber sido elegido
 Alcalde el que desempeñaba este cargo se pro-
 cedio al nombramiento del primer Regidor que
 es D. Andrés Mejido por ser el Regidor primero D.
 Archimiro Hernandez Vico, y como habiendo sido
 asunto de que tratase se levantó la sesion que fir-
 man todos los señores concurrentes de que go el Sr.
 Cartifino

Antonio Hernandez Vazquez Andrés Hernandez
 José Sauter
 Juan Barrientos
 Juan Hernandez
 Santiago Mayo

Sesion ordinaria en la villa de La Laja a treinta y uno
 de enero de mil novecientos cuatro siendo las
 diez y ocho de la noche se reunieron los señores
 de 1904 que componen el Ayuntamiento de la misma en
 la sala que ha de ser capitular, presididos por
 el Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Vazquez
 leida y aprobada el acta anterior se decla-
 ró abierta la presente, por dicho Sr. se
 manifestó que habia aceptado el cargo de
 Depositario y Recaudador de los fondos municipi-

ciguales pero sin fianza, por haberse declara-
do el cargo Concejal el vecino de esta D. de
don Fermín Santos, con la retribución
del dos por ciento de todos los fondos que
recalde durante el tiempo que dure este
este cargo acordando la corporación estar
conformes todos con este nombramiento.

Del mismo modo siero presente el
tor presidente habian sido presentada
por el Depositario D. Evaristo Matamoros
y el Alcalde D. Evelino Bernad. D. Divalas
cuentas particulares del año anterior de
mil novecientos tres acordando la corpora-
ción por mayoría, prestarle su aprobación
el tor presidente y el Recidor Sindico D. Jose
Santos Gutierrez, manifestaron que teni-
endo este Ayuntamiento un debito á la Nacion
da por consumos de 1884 p^{a} con 98 cent.^{os} y
de ejercicios desde 1895 á 96 hasta el 1900. Ademas
208 p^{a} 7 cent.^{os} por el segundo semestre de 1902
á demas por contingente provincial 133 p^{a}
75 cent.^{os} y por la cárcel del partido 144 p^{a}
del ejercicio de 1903. Manifestaron no paga-
rán ninguna de estas cantidades mientras
no se repauren fondos de los ejercicios an-
teriores ó sean de las 1976 p^{a} 88 cent.^{os} que pre-
sentan en derecho de los repartos de Con-
suma y de los Consuertos de Carnes y aceites
de los particulares.

Del mismo modo manifestaron el expe-
sado tor presidente y Recidor Sindico no estar
conformes con la cantidad de 200 p^{a} que
aparecen como data á el Auxiliar de la Secre-
taria por lo tanto no se hacen respon-
sables de dicha suma por no aparecer en
el presupuesto. Los demas señores conceja-
les manifestaron que habia sido acorda-

do por ellos y los tres concejales que han cesado en treinta y uno de Diciembre ultimo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores con sus votos de que yo el tpo certifico.

Ante: Hernando

Juan Barrientos

Agustino Hernandez

José Santos

Juan Hernandez

Santiago Mayo

Sesion Ordinaria del

Dia 6 de marzo 1904

En la villa de San Lorenzo a diez de marzo de mil novecientos cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala que hace de capitular en sesion ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Dn.º Hern.º Fern.º que leida y aprobada el acta anterior se declaro abierta la presente, y por el Sr. presidente se manifesto que el Alguacil del Ayuntamiento y conductor de la correspondencia Esteban Martin Benitez presento la renuncia de ambos cargos por ser pocos el sueldo que tiene asignado. En seguida se leyó la renuncia de lo expuesto por su presidente y discutido suplenientemente el asunto de que se trata por unanimidad acuerdan admitir la renuncia a Esteban Martin Benitez del cargo de Alguacil y Conductor de la correspondencia nombrando para desempeñar los dos cargos a vez sino de esta a Briqueles Santos Gutierrez

por su puntualidad y honradez por la
cantidad que figura en el presupuesto
de diez y nueve pesetas y noventa y siete
centos mensuales y además se ha pue-
ta veinticinco centos de gratificación ca-
da mes. del mismo modo manifiesto
el Sr. Presidente que en la cuenta pre-
sentada por el Alcalde saliente D. Ve-
lino Hernández Olivas y el Depositario D.
Evaristo Matamoros aparece en des-
cubrimiento con ciento cincuenta pesetas
el tal D. Martin Benitez por el tiempo
que expendió el vino y aguardiente
en otros anteriores el que se niega
a satisfacerlo, el Sr. Presidente y
Regidor D. Juan Santos Her-
nandez manifiestan no estar confor-
me con este divito y que se le haga
cargo a el Ayuntamiento que le autorizó
para expender dichas especies del mis-
mo modo acordó el Ayuntamiento nombrar
a los vecinos Bernardino Blanco y Ma-
nuel Matamoros Montero, para que decla-
ren en los expedientes de los mozos que
han alegado excepción. Y no habien-
do otro punto de que tratar se levantó
la sesión que firman dichos señores
de que yo el Sr. Presidente certifico =

Ante: Hernandez

Juan Santos

Juan Barrientos

Juan Gamonal

Santiago Mayo

trio

Verion ordinaria de la

Dia 18 Mayo 1904

En La Laja a tres de mayo de mil no

Venidos en esta reunión los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala que ha de capitular en sesión ordinaria presidido por el Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Torquez leida y aprobada el acta anterior se de claro salpeta la presente por el Sr. presidente se manifestó deiral procederse al nombramiento de los individuos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de asociados en el año actual de 1804. Interrogada la corporacion de lo expuesto por su presidente y discurrido sufficientemente el asunto de que se trata por unanimidad de votos se acuerda se dividan los contribuyentes en tres secciones y se proceda al sorteo y hechas to dio el resultado siguiente

1ª Sección

- D. Leon Fernandez Santos
- " Martin Benitez Ramirez

2ª Sección

- D. Leandro Toro Blanco
- " Tiburcio Hernandez

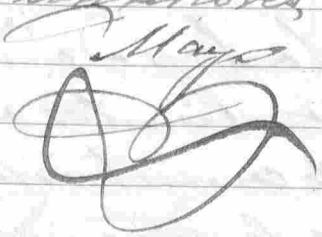
3ª Sección

- D. Jorge Frances Hernandez
- " Manuel Matamoros Montero


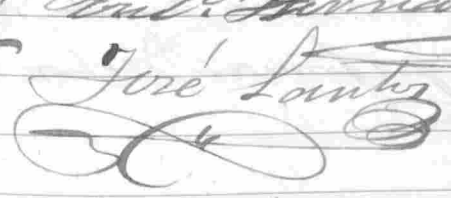
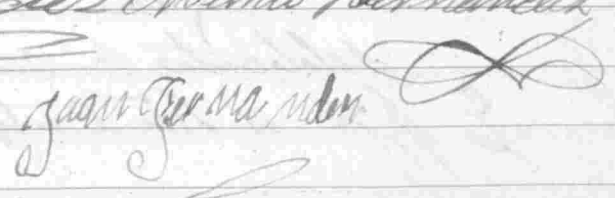
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

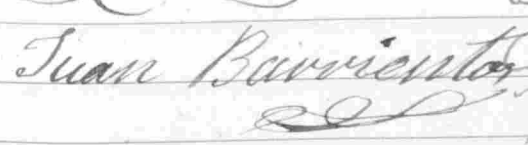
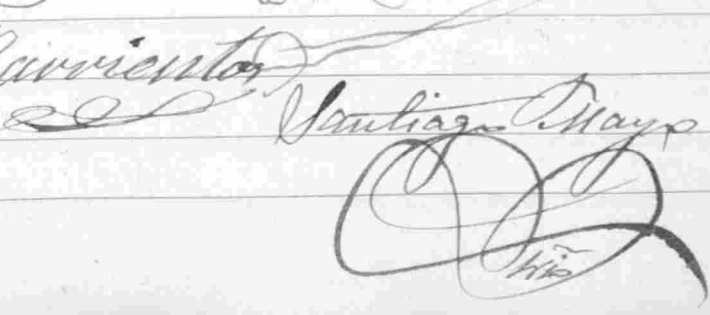
Ante mi Hernando de Arce Hernandez
Jefe de la Sección
Juan Barrientos
Juan Fernandez
Santiago Mayo
Dili

sesion ordinaria
Se acordó y el tño para hacer
constar que en este dia 10 de Mayo
no se ha celebrado sesion por haberse
ocupado el Ayuntamiento en la revision de
de los expedientes de excepciones agra-
dos por los moros de este Reemplazo
y los tres anteriores certifica

Mayo


Sesion ordinaria
del dia 27 de Mayo En la villa de La Laja a las
veinte de Mayo de mil novecientos
cuatro reunidos los señores que compo-
nen el Ayuntamiento de la misma en
la sala que hace de capitular en
sesion ordinaria leida y aprobada
el acta anterior se desahogó abierta
la presente: por mi el tño y de orde-
del for providente se dio lectura
a los boletines y demas corresponden-
cia oficial acordando su cumpli-
miento; del mismo modo acordaron
se pague a los empleados del Municipio
por la mensualidad del mes actual
y no habiendo otro asunto de que tra-
tar se levantó la sesion que firmaron
todos los señores concurrentes de que
yo el tño certifico

Ante:  Juan Hernandez
Jose Lantier  Juan Hernandez 

Juan Barrientos 
Vauliaz Mayo 

Dili

gencia } La arreglo yo el día para hacer contar que
hay tres de Abril de mil novecientos cuatro en
de libros suyo ordinario por no haber ocurrido
de los tres concejales certifica =

Mayo
Dijo

Se acordó en el
del día 17 de } En la sesión de día y siete de Abril de
Abril de 1904 } mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala
que tiene de constituir los libros que componen
el Ayuntamiento ordinario por
ellos por el Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez
Vaquez leído y aprobada la acta anterior
se declaró abierta la presente. Por el Sr.
Presidente se manifestó a la Corporación que
estando señalado el día veinte y nueve
del actual para la entrega de los libros en la
capital se estaba en el caso de renovar un Comi-
sionado para la entrega de dichos libros y
la documentación que debe haber con igual
muerte acordar la retribución que debe haber
se a expensas Comisionados. En virtud de la Corpora-
ción de lo expuesto por su presidente y discutido
suficientemente el asunto de que se trata, por
una reunión de Votos Abiertos nombrar
Comisionado a D. José Santos Gutierrez y teniendo
en cuenta la carencia de fondos de este municipio
se le habrán las dietas de veinte pesetas y de
mas para socorrer a los tres quintos que van
a la capital siete pesetas cincuenta Centimos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
debe tanto se acuerda que se formen dichos libros de que
E/yo el Sr. certifica =

Dili =

gencia } La arreglo yo el trio para hacer
contar que hoy veintiquatro de Mayo
de dicho año no se ha celebrado se-
sion ordinaria por no haberse reu-
nido suficiente n.º de Concejales cer-
tifico.

sesion ordina-
ria del dia 1.º del
Mayo 1904 } En la Laja o primero de Mayo
de mil novecientos cuatro reunidos los
señores que componen el Ayuntamiento de
la misma en la sala que ha de
de comitoriales en sesion ordinaria
presididos por el Sr. Alcalde D. Ant.º
García Viquez, leida y aprobada
el acta anterior se declaró abierta
la presente por mi el trio y de or-
den del Sr. presidente se leyó lectu-
ra a los Boletines y demas correspon-
dencia oficial de acordando su
cumplimiento, del mismo modo
acordó la corporacion se pague a
los empleados la mensualidad
del mes de Abril ultimo, y no habi-
endo otro asunto de que tratar se
le banto la sesion que firmen
dichos señores de que yo el trio cer-
tifico.

señoría; Lo anterior es el fin para hacer
contar que hoy ocho de expirado
mes y año que se ha celebrado
sesión ordinaria por no haberse reu-
nido suficiente número de Concejales cer-
tifico

Otra 3 Del mismo modo hago contar que el
señoría que hoy veintidos de expira-
do mes y año no se celebró sesión
ordinaria por no haber asistido sufi-
ciente número de Concejales certificados.

Sesión ordina-
ria del 21 Mayo de 1904

En la Sala a Veintinueve de Mayo
de mil novecientos cuatro reunidos los
señores que componen el Ayuntamiento del
municipio en la Sala que hace de
Consistoriales en sesión ordinaria pre-
sidos por el Sr. Alcalde D. Antonio
Hernández Márquez leída y aprobada el
Acta anterior se declaró por abierta la
presente; por mí el Sr. y de orden del
Sr. presidente se dio lectura a los
Boletines y demás correspondencia oficial
recibidos desde la última sesión acor-
dando su cumplimiento del mismo
modo acordado se pagó a los empleados
de la municipalidad del corriente mes
formando que certifico.

Gilís

gencia } La Junta y el tñ para hacer
constar que hoy cinco de Junio de
expresado año no se ha celebrado
ordinaria por no haberse reunido suficien-
te n.º de Concejales certifica.

Otra } Del mismo modo hago constar y el tñ
que hoy diez y nueve de Mayo de
mes de año no se ha celebrado
ordinaria por no haber asistido su-
ficiente n.º de Concejales certifica.

sesión ordinaria
del día 26 de Julio En La Baya a veintiseis de
año de 1904 Sesión de mil novecientos cuatro
reunidos en la sala que hace de
consistoriales los señores del Ayuntamiento
de la misma en sesión ordinaria
presidida por el Sr. Alcalde D. Anto-
nio Hernández Varguez leído y aproba-
do el acta anterior se refirió abier-
ta la presente por el tñ y de
orden del Sr. presidente se dio lec-
tura a los Boletines y demas cosas
pendientes oficiales recibidas desde
la última sesión acordando su cum-
plimiento, del mismo modo acuer-
dan se pague a los empleados el sal-
tino de la presente sus boletines del mismo
y no habiendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesión firmada de que es
certifico.

Dilic

señalado La junta y el día para hacerse
tar que este día no se celebró sin
pues no haberse reunido suficiente n.
de Concejales La Junta diez Julio de
mil novecientos cuatro, de que certi-
fico:

sesión ordinaria

del 17 de Julio de 1904 En la Sala de diez y siete de Julio
de mil novecientos cuatro reunidos en
la Sala que hace de comitorio en
sesión ordinaria los individuos que en-
ponen el Ayuntamiento de la misma bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
tonio Hernández Vargues leída y apro-
vada el acta anterior se decretó abi-
erto la presente; por el Sr. presidente
se manifestó a la corporación que
por unas razones que se han
hecho a estos vecinos para que hagan
el pago de lo que adeuden por Censos
y otras impuestos tanto de otras como
corriente sin que se haya con seguido
viéndose la corporación amenaada de
un Delegado por los curules del Con-
tinent y provincial y secretario se estable-
en el caso de no haber un agente ejecu-
tivo para que haga efectivo todos los
desembargos que tienen estos vecinos
con el Municipio. Entrada la Corpo-
ración de lo dispuesto por su presidente
y discutido suficientemente el asunto
de que se trata y siendo la época
de que todo el vecino pueda pagar
sus cuotas por unanimidad del
votos. Acordado, se requiera nueva

mente al vecindario para que satisfagan sus cuotas que se adeuden por los conceptos hasta el día veintitres del mes actual nombrando la Corporación en la sesión del día veinticuatro sendos pte ejecutivo para que por la vía se ofrezca luego efectiva todas las cantidades que estén en desahucio tanto de los ejercicios anteriores como de los dos trimestres venidos del año actual, y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firmase con acortamiento de que yo el tpo certifico:

[Signature]

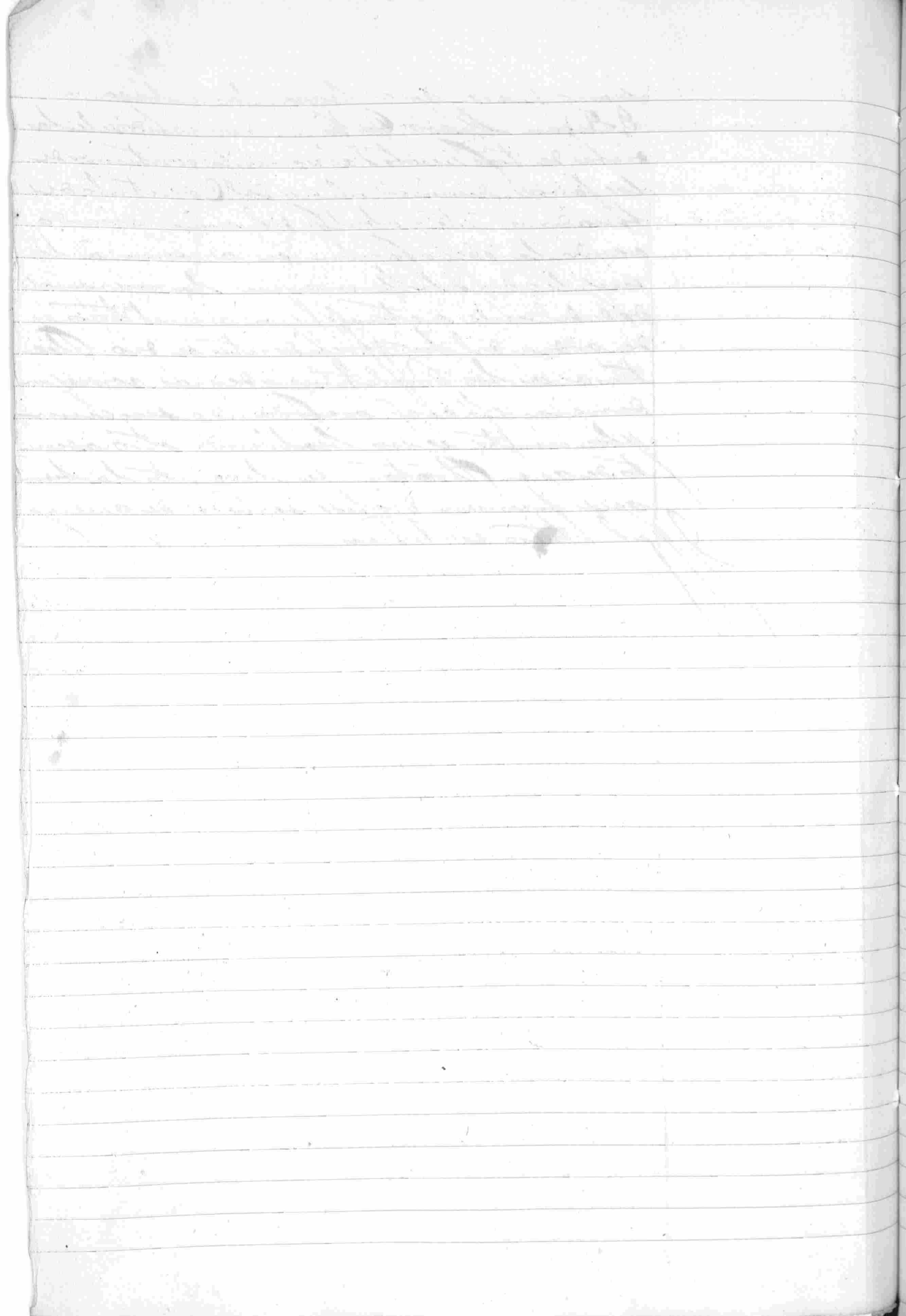
Sesión ordinaria del 24 de Julio de 1904
En la villa de La Haya a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en la Sala que hace de consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Hernández Vazquez, leído y aprobada el acta anterior se declaró obvio a la junta, por el Sr. presidente se manifestó a la corporación que por no haberse cumplido con el pago de las cuotas que se han debido a estos vecinos no se ha conseguido hacer efectiva las cuotas que se deben al Municipio enterada la corporación de lo expuesto por su presidente ejecutado oficialmente el asunto

de que se trata por unanimidad de
votos. Recuerden nombrar agente
ejecutivo contra los vecinos que no
hayan satisfecho sus cuotas, lo di. Ma
ruel Gilio. Provisores con las dietas
que marca la Jins. Convencion del 5 y 15
por 10 de aprenio. Y no habiendo otro
asunto de que tratar se levanto la se
sion que firman dichos señores de
que fue el ^{trio} certificado

sesion Ordinaria

del 31 de Julio de 1904 En La Laja a treinta y uno de
Julio de mil novecientos cuatro reu
nidos en la Sala que hace de Consisto
rial en sesion ordinaria los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma
bajo la presidencia del Sr. Meloe
B. Antonio Hermosillo Vasquez, leida
y aprobada el acta anterior se declaro
pafierta la presente; por el Sr. presi
de se manifiesto que en el dia de
manana haya que hacer la entre
ga en caja por la Zona de Laja
de los fondos del acta del Ayuntamiento
lo que se estubo en el caso de nombrar
un Comisionado para hacer dicha
entrega; entera la corporacion
de lo expuesto por sus presidente
y disuelto suficiente frente al asun
to de que se trata por unanimidad
de votos acuerdan nombrar en comi

11
sion para que haga la entrega a
D. Eusebio Mayo Casan abonándosele las
dietas de trescientos cincuenta centimos de
los fondos municipales y del Capitulo de
Sanado a este objeto; del mismo modo
acordó la corporacion se arrenue a los
empleados del Municipio la mensualida
dad del mes actual, por un tercio y
de orden del Sr. Presidente se dio Obe
tura a los Expedientes y demas correspon
dencia oficial ofreciendo su cum
plimiento y no habiendo otro asun
to de que tratar se levantó la sesion
que firman dichos señores de que yo
el Sr. Secretario certifico



Acta de succion en la Villa de La Laja a veinte y
 aprobacion del presupuesto de gastos de mil novecientos cuarenta
 y cinco pesos ordinarios y seis extraordinarios al efecto y bajo
 para el año de 1905 por providencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Alcázar Príncipe y de la Junta Municipal en
 D. D. Hernandez las Salas Capitulares y en Junta Municipal
 D. D. Concejales los señores Concejales y asociados que al margen se
 D. D. Hernandez expresan el objeto de proceder a la discusion
 D. D. Hernandez y de votar de definitiva del presupuesto ordinario
 Juan Hernandez de este municipio para el año de mil novecien
 D. D. Hernandez tos cinco mil seiscientos formados por la reparticion
 D. D. Hernandez comision D. D. Hernandez que aprobado por este en
 D. D. Hernandez suia del día veinte y uno del actual habiendo
 D. D. Hernandez de leerse las demas formalidades legales.
 D. D. Hernandez Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presi
 D. D. Hernandez de este, bajo el infascribo territorial se ordena al mis
 mos, y para dar lectura integral por Capítulos
 y artículos de las partidas de ingresos y gastos que
 en dicho proyecto se detallan cuyos créditos fue
 ron debidamente discutidos por la Junta y en
 conformidad de las disposiciones vigen
 tes y a las necesidades y recursos de la locali
 dad, de conformidad se acordó aprobar entre
 las sus partes sin la menor modificación el
 referido presupuesto que dando en su virtud
 fijados definitivamente los ingresos y gas
 tos del mismo en los siguientes térmi
 nos:

Capítulos		Presupuesto de Gastos
1	Propios	439 86
2	Montes	200 00
3	Inyumentos	42 00
4	Beneficencias	18 00
5	Instruccion publica	" "
6	Consejos publicos	" "
7	Extraordinarios	990 54
8	Reservas	" "
9	Recursos legales para cubrir el defecto	1127 58
10	Plenitengras	" "
Total del presupuesto de gastos		2617 92

Capítulo

Presupuesto de gastos

1 Gastos del Ayuntamiento	1467 00
2 Policía de Seguridad	" "
3 Policía urbana y rural	40 00
4 Instrucción pública	150 00
5 Beneficencia	18 00
6 Obras públicas	5 00
7 Corrección pública	144 00
8 Montes	50 00
9 Cargas	628 00
10 Deps de nueva construcción	" "
11 Imprevistos	85 92
12 Reservas	" "
13 Devolución	" "
<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>2617 92</u>

Resumen

Transportando ingresos por todos conceptos... 2617 92
 Men los Gastos idem idem... 2617 92
 Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el parrafo Tercero, numero cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia y los efectos que determinan el artículo quinto enmendado de la Ley municipal vigente. Sin más a suplir de que tratar se levanta la sesión y firman los señores. Corceja

los y presentes, de que yo
el ~~Intendente~~
Ante: Hernando Ezequiel Hernandez

José Santos Juan Fernandez

Leon Hernandez Francisco Foz

Fibarcio Hernandez Jose Franco

Manuel Matamoros Antoine May
Nio

Cesión extraor-
dinaria del día En la villa de La Laja a veintiseis de
26 de Septiembre del 1844 Septiembre de mil novecientos cuatro siendo las
vecho de la noche reunidos en la sala que
hace de Capitulación los señores Caballeros
y los señores de la Junta Municipal de
asociados cuyos nombres al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Hernandez Vazquez, por dicho
se declara abierta la sesión publi-
ca extraordinaria de este día según cons-
taba en la convocatoria manifestando
tenia solo por objeto proceder a la adop-
ción de medios para hacer efectiva el
en caberamiento de Consumo y sus recar-
gos, el especial de Aguadientes y Sicores y
el correspondiente a la sal en el año
proximo de mil novecientos cinco no-

señalándose cupo alguno en el extramuro
por no habitar en el ninguno personas
reprochadas por el presidente suando que por
fin el tío se diere lectura de los papeles de Con
sumo que a este pueblo corresponde satisfa
cer y tiene señalado por el tío tío de
Hacienda de la provincia; así como del Regla
mento vigente de Consumos y siendo llegada
la época en que se han de aporrear
los medios para hacer efectivos el cupo
de Consumos en el próximo año de mil
novecientos cinco que asciende a la canti
dad de mil seiscientos y cuatro pesetas veinticuatro
centimos y el de la Gal a doscientos treinta
y seis pesetas cincuenta centimos.

Acto seguido manifestó el tío presi
dente a los concejales y asociados que es
tando este término municipal de cua
trocientos ochenta y ocho habitantes se
cumple último censo de población y siendo
bastante escasa la producción de esta lo
calidad de todas las especies y en su mayor
parte de aquellas pocas que se impusieron
de tenerse en cuenta para
su deliberación y acuerdo. En su virtud
discutió detenidamente el asunto de que se
trata por unanimidad de votos acordamos

que realice la exacción del referido impuesto
esto en la forma siguiente.

- 1.º Que se remate a la exclusiva los ramos
de aceite de comen y arder, aguardientes
y licors los vinos de todas clases, Vinagres y
Tabaco duro y blando
- 2.º Que se remate a venta libre las Carnes
Perceas y saladas los Cereales y la haza con
el pago de derecho con arreglo a tarifa
Del mismo modo se acordó que se

recargue el 30 por 100 sobre todas las especies excepto las sal para las atenciones del Hospital, como mas el 3% sobre el monto del Tesoro para premio de cobranza y condiccion, no señalándose cuota alguna al extranero por no haberse incluido en el, expresándose en el cuadro adjunto lo que corresponde a cada una de las especies por separado de la tarifa oficial.

Especies	Cupo p. 3% p. 100 p. r. Total de cada			
	El Tesoro	mita de cobranza p. monto	Vencido	P. S. Cont. P. S. Cont. P. S. Cont. P. S. Cont.
Carnes frescas y saladas	130.76	3.92	130.76	265.44
Acute de carne y arder	197.54	5.93	197.54	401.01
Aguardientes y licorres	118.25	3.55	118.25	240.05
Vinos de todas clases	160.26	4.81	160.26	325.33
Vinagres	15.56	47	15.56	31.59
Haros farbanos y sus harinas	50.00	1.50	50.00	101.50
Fiegos y sus harinas	200.00	6.00	200.00	406.00
Cebada y sus harinas	100.00	3.00	100.00	203.00
Los de maiz granos y sus harinas	54.54	1.64	54.54	110.72
Jabon Duro y blando	37.24	1.12	37.24	75.60
Sal Comuna	236.50	7.10	" "	243.60
<u>Total 1300 65 39.04 1064.10 2403.84</u>				

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada el acta, disponiendo que de lo mismo se saque copia certificada y se remita al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su superior aprobacion si la mereciere firmada y sellada por todos los señores con sus votos concurra el secretario

de que certifico =
Ante, Fernando Abelino Hernandez

José Santos Juan Parientes

Juan Fernandez Leon Hernandez

Jorge Franco Fabian Hernandez

Juanico Lara

Manuel Matamoros Martin Ramirez

Santiago Mayo

Diligencia) La noche y otros para hacer constar que hoy día de Octubre no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales certifico
Mayo

Otra) La noche y otros para hacer constar que hoy día de Octubre no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales certifico
Mayo

Acuerdo) En la sesión ordinaria de Octubre de mil novecientos veinte siendo las ocho de la noche reunidos en la sala que ha de capitular los señores Concejales y los señores de la Junta Municipal de Acopiados cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Rafael en funciones D. Abelino Hernández Alva por dicho día se declaró abierta la sesión pública

extraordinario según constata en la combinatoria
manifestando que por objeto proceder a la adop-
ción de medios para hacer efectivos en el cabecera-
miento de Casanueva en el año próximo de sus vecin-
tos cinco no teniéndose que a los en el extra-
ordinario por no haber en el fincuno persona
expresado por el presidente mandó que por el día si-
guiente se lea de los cupos de Casanueva que tiene se-
ñalado por el Sr. Don de Zapando de la
provincia; así como del Reglamento y cuando llegare
la época en que se ha de acordar los medios para
hacer efectivos el cupo de Casanueva en el próximo
año de sus vecinatos cinco que arrendará la can-
tidad de mil ciento cuarenta y una pesetas treinta
y cinco centimos inclusive (la Cof. de Seguros ma-
nifestó al Sr. presidente a los Corregidos
y asociados que constando este Municipio de cua-
trocientos ochenta y ocho habitantes según el
último censo de Población y siendo bastante esca-
sa la producción en esta localidad de todas las
especies y en su mayor parte de aquellas sujeta
al impuesto debe tenerse en cuenta para
su deliberación y acuerdo.

En su virtud se acordó definitivamente el asunto de
que se trata por unanimidad de votos acordando
que se realice la opción del referido impuesto en
la forma siguiente.

- 1.^a Que se remite a la exclusiva los ramos de aceites
de comer y ardo, aguardientes y licores los vinos de
todas clases, y magres y Tabaco duro y blanco.
- 2.^a Que se remite a la venta libre las carnes frescas y
saladas los cereales excepto el trigo y la caña con
el pago de derechos como arrendamiento a tarifa.

Del mismo modo se acordó que se recargue
el Imp. sobre todas las especies excepto la caña que
no tiene recargo y el vino solo se le recarga
el Imp. como en el año anterior para las

atenciones del Municipio con mas el 3% sobre el cupo del Tesoro para proveer de cobranza y produccion, no obstante sujeta alguna el extrabaja por no haber nadie en el Exprimiendo en el cuadro adjunto lo que corresponde a cada una de las especies por su parte de la tarifa oficial

Especies	Dijospan		3% para		12% recar		Total	
	Pl. ^o	Pl. ^o	Pl. ^o	Pl. ^o	Pl. ^o	Pl. ^o	Pl. ^o	Pl. ^o
1 Carnes frescas y saladas	130	46	3	92	156	91	291	59
2 Aceites de todas clases	197	54	5	93	297	55	440	52
3 Especias, hierbas y hierros	118	25	3	55	141	90	263	70
4 Vinos de todas clases	160	26	4	81	160	26	325	33
5 Vinagres	15	56	"	27	18	67	94	70
6 Granos de todas clases excepto el trigo	245	24	7	36	294	29	546	89
7 Jabon duro y blando	37	24	1	12	44	69	83	55
8 Sal Comum	296	50	7	10	"	"	243	60
Total	1141	35	24	26	153	77	2229	98

Y para que conste una habiendo otorgado de que tratar se dio por terminada el acta de provisione que de la misma se saque copia certificada y se remita al Sr. A. M. de Hacienda para su superior aprobacion si lo mereciere firmando las presente todos los señores concurrentes con miq. el Sr. de que certifico

Agustino Hernandez Juan Barrientos
 Juan Hernandez Juan Santos
 Leon Hernandez Leonardo Lora
 Martin Cruz Manuel Matamoros
 Santiago Mayo

